

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN RELATIVO AL “PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA SANIDAD MORTUORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

En contestación a su solicitud de observaciones al **“Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid”**, remitido por la Consejería de Sanidad, se realizan las siguientes observaciones.

Respecto del **Proyecto de Decreto** se realiza la siguiente observación:

Se considera conveniente no hacer referencia en el texto de la norma a los formularios de solicitud como anexos al Decreto, ni publicarlos junto al mismo. En su lugar, se propone indicar que se utilizarán los modelos de solicitud publicados en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid. Todo ello en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
EI VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN



VICECONSEJERIA DE DIGITALIZACIÓN
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA